

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

2025 000003528

Número de expediente: 2025/IDA_ERA_0102**Objeto**

Aprobar el inicio de la convocatoria de 2025 de las subvenciones para la financiación de la **actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo**.

Antecedentes

Primero: El 19 de diciembre de 2022, el Pleno municipal acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025. El anuncio de dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia del 6 de marzo de 2023.

Segundo: El Pleno del 26 de septiembre de 2024 aprobó las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo, y el anuncio correspondiente fue publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia del 29 de octubre de 2024.

Tercero: El 9 de junio de 2025, la interventora emitió el informe favorable a la fiscalización.

Argumentos

Primero: El gasto cuenta con la consignación necesaria RC 2025/000393.

Segundo: Artículo 23 y relacionados de la Ley General 38/2003 de Subvenciones.

Tercero: La facultad para la aprobación e inicio de las convocatorias de las subvenciones corresponde a la alcaldesa.

Acuerdo

Teniendo en cuenta lo señalado arriba, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la convocatoria de 2025 de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo, en la forma en la que se recoge en los anexos.

SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Deportes que tramite la publicidad de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

TERCERO: Ordenar al Departamento de ONT que inserte la publicidad de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Bermeo.



01/2020

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DE 2025 PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE
LOS CLUBES DEPORTIVOS

Número de expediente: 2025/IDA_ERA_0102

OBJETO	Subvencionar la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo
SOLICITANTES	Personas jurídicas que desarrollen o no una actividad económica, su domicilio social deberá estar en Bermeo y su actividad deportiva ordinaria deberá desarrollarse en Bermeo.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE PAGO	12.000 € Cuando se resuelva la subvención se abonará el 100%. La solicitud y la justificación se realizan simultáneamente.
IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONCEDERÁ	5.000 €
PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN	Desde el día en que se abre la convocatoria hasta el 20 de agosto (inclusive).
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para la solicitud: - Solicitud de subvención - Presupuesto

	Para la justificación: - Justificación de la subvención - Ingresos y gastos - Memoria o informe - Resumen de las fichas - Actividades paralelas, iniciativas populares.
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Habr� un plazo de 90 d�as para la resoluci�n y notificaci�n, comenzando a contar desde el d�a siguiente a la finalizaci�n del plazo de presentaci�n de las solicitudes en cada convocatoria.
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACI�N PROCEDIMIENTO	La informaci�n correspondiente se encuentra en las bases espec�ficas de las subvenciones para la financiaci�n de la actividad ordinaria publicadas el 29 de octubre de 2024 en el BOB.
INSTRUCTORA PARA LA TRAMITACI�N COMISI�N DE VALORACI�N ACUERDO	Directora del Departamento de Deportes Comisi�n de Valoraci�n de las Subvenciones Junta de Gobierno Local

Nota: Firma y fecha a pie de p gina.